Estudio Global de las Naciones Unidas sobre Niños Privados de Libertad

consulta subregional \*en español

Fecha: 25 y 26 de Octubre de 2018

Lugar: Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Montevideo, Uruguay

nota conceptual

# ANTECEDENTES

La libertad personal es un derecho humano fundamental, que es garantizado a cada ser humano. En cuanto a los niños, el Artículo 37 de la Convención sobre los Derechos de Niños de las Naciones Unidas (CDN) dispone que la detención de niños sea utilizada tan sólo como una medida de último recurso. Sin embargo, la privación de libertad de niños continúa siendo un fenómeno complejo y extendido a través del mundo. Afecta a los niños en una variedad de entornos, desde la detención a la internación en instituciones donde no les es permitido salir a voluntad de acuerdo a decisiones tomadas por autoridades, que persiguen objetivos diversos y distintos. Cualquier forma de privación de libertad de niños requiere una clara justificación legal, al tiempo que debe respetarse el principio de que, en todas las acciones relacionadas con los niños, el interés superior del niño debe ser una consideración primordial (CDN, Art.3.1). Esto es complementado por otros principios rectores de la CDN, como el derecho a la no discriminación (Art 2), el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (Art 6), y también el derecho a la participación (Art 12). No obstante, el entendimiento respecto a la prevalencia y las dimensiones de la privación de libertad, así como al marco de prevención y protección aplicables para los niños es limitado por una serie de razones, desde la falta de información estadística sistematizada hasta la ausencia de una evaluación sistemática de alternativas a la privación de libertad.

La resolución 69/157 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) de 18 de diciembre de 2014 solicitó a la Secretaría General a elaborar un estudio global sobre niños privados de libertad. En octubre de 2016, el Profesor Manfred Nowak fue designado como Experto Independiente para dirigir el Estudio Global sobre Niños Privados de Libertad.

Basado en el mandato general recomendado por la resolución de la AGNU, el Estudio Global tiene los siguientes objetivos:

* Evaluar la magnitud de este fenómeno, incluyendo la cifra de niños privados de libertad (desglosada en particular, por edad, género y nacionalidad), además de los motivos invocados, las causas originales, el tipo, el lugar y la duración de privación de libertad).
* Documentar buenas prácticas y recopilar las opiniones y las experiencias de los niños para informar las recomendaciones del Estudio Global.
* Promover un cambio en actitudes y comportamiento estigmatizantes hacia los niños en riesgo o aquellos privados de libertad.
* Formular recomendaciones para leyes, políticas y prácticas tendientes a salvaguardar los derechos de los niños concernidos e impedir y reducir de manera considerable el número de niños privados de libertad por alternativas efectivas sin custodia, guiadas por el interés superior del niño.

Consiguientemente, como se indica en la resolución de la AGNU, las recomendaciones del Estudio estarán fundadas en un enfoque basado en los derechos del niño (guiado por los principios de la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, la no discriminación, el interés superior del niño y la participación), que provea un marco universal completo para la evaluación de legislación, políticas y prácticas en relación a los niños privados de libertad.

Además de investigar y recopilar datos respecto a las diversas dimensiones del fenómeno, el Estudio Global realizará un análisis más profundo sobre ciertos asuntos a través de **consultas temáticas y regionales** con una amplia gama de partes interesadas, incluyendo autoridades estatales, agencias de ONU, academia y sociedad civil.

Los objetivos de la consulta subregional propuesta en América del Sur son:

* Sensibilizar sobre el proceso del Estudio Global, con el fin de recibir información sobre la situación actual en la subregión respecto a la situación de los niños privados de libertad.
* Recolectar información sobre los principales desafíos encontrados en la subregión, en relación a cuatro áreas temáticas de privación de libertad identificadas en el Estudio (I. Niños privados de libertad en la administración de justicia; II. Niños que viven en lugares de detención con sus padres; III. Niños privados de libertad por motivos de migración; IV. Niños privados de libertad en instituciones).
* Identificar ejemplos de buenas prácticas (con un enfoque particular, pero no exclusivo, en la subregión).
* Solicitar recomendaciones y sugerencias para la conclusión del Estudio y su seguimiento.

# CONVOCATORIA

Esta consulta es organizada por el Gobierno de Uruguay en colaboración con Defensa de Niñas y Niños Internacional – Uruguay (DNI - Uruguay), el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de Uruguay, UNICEF y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). Se promoverá la participación de representantes de gobiernos, organizaciones internacionales, expertos académicos, INDDHH y de la sociedad civil (incluyendo niños –a confirmar).

El desarrollo de esta consulta, de un día y medio, se ha planificado para coincidir con el período de reuniones de la Iniciativa Nin@Sur del Mercosur, en la cual participan los Estados Parte del bloque regional; y los asociados. Asimismo, se invitará a representantes relevantes en la materia de otros países de la región que estén en el país en el marco de otras reuniones, tales como el el II Foro Interamericano de Sistemas Nacionales de Protección Integral, el cual se realizará en Montevideo, Uruguay los próximos 22 y 23 de octubre de 2018.[[1]](#footnote-1)

# la MetoDOlogÍA

La Consulta se estructurará en dos días trabajo. Durante el primer día, expertos, organizaciones de la sociedad civil y mecanismos independientes de protección y supervisión se reunirán en formato plenario con el Relator. El segundo día incluirá la presencia de los y las representantes de los Estados, también en carácter plenario donde se realizarán cuatro presentaciones sobre los temas principales de discusión, cada uno seguido por un debate abierto.

Cada sesión de debate contará con un moderador y un relator, una persona experta con experiencia gubernamental y un representante de la sociedad civil (4 panelistas). El idioma de trabajo de la Consulta será el español.

# lA Agenda

**25 DE OCTUBRE (9:00 – 17:00):**

**sE enfocará a realizar consultas a expertos, diversos mecanismos de proteccion independientes, indh y organizaciones de la sociedad civil**

|  |  |
| --- | --- |
| 09:00 – 09:15 | **Sesión de apertura**  |
| 09:15 – 10:00 | **Presentación por el Experto Independiente, Manfred Nowak, sobre el proceso del Estudio Global** + preguntas  |
| 10:00 a 10:15 *Pausa café*  |  |
| 10:15 – 11:30 / discusion temática | **Niños privados de libertad en la administración de justicia** |
| 11:30-12:30 | **Niños que viven en lugares de detención con sus padres** |
|   *Almuerzo libre* |  |
| 14:00 - 15:00 /discusion temática | **Niños privados de libertad en instituciones** |
| 15:00 - 16:00 / discusion temática | **Niños privados de libertad por motivos de migración** |
| 16:00 a 16:30 *Pausa café*  |  |
| 16:30- 17:00 | **Conclusion y observaciones finales** |

**26 de OctUbre (09:00-13:00):**

**sE dirigirá a representantes de los estados, indh y organizaciones de la sociedad civil.**

|  |  |
| --- | --- |
| 09:00 – 09:15 | **Sesión de apertura**  |
| 09:15 – 10:15 | **Presentación por el Experto Independiente, Manfred Nowak, sobre el proceso del Estudio Global** + preguntas Diálogo con las delegaciones y autoridades oficiales. |
| 10:15 a 10:45 *Pausa café*  |  |
| 10:45 – 12:30 / discusion temática | **Continuación** |
| 12:30 -13:00 | **Conclusion y observaciones finales**  |

1. Dicho Foro congregará a decenas de operadores relacionados con los derechos de NNA y está convocado por el Sistema Interamericano y sus respectivas instituciones. [↑](#footnote-ref-1)